



A LA MESA DEL PARLAMENTO VASCO

COMISIÓN DE EMPLEO, POLÍTICAS SOCIALES Y VIVIENDA

Coro Amunarriz Aranguren, con nº DNI 15.251.285-P, Presidenta del Colegio Oficial de Trabajo Social de Gipuzkoa, al amparo del Reglamento del Parlamento Vasco, y en nombre de los tres Colegios Oficiales de Trabajo Social de esta Comunidad Autónoma Vasca, solicita comparecencia ante la Comisión de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda para dar a conocer nuestra preocupación ante la próxima entrada en vigor del articulado de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local referente a la eliminación de la competencia propia municipal de prestación de Servicios Sociales.

JUSTIFICACIÓN

En enero del próximo año, dentro de 7 meses, entrará en vigor el articulado de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local referente a Servicios Sociales **donde se elimina la competencia municipal de Prestación de Servicios Sociales** que se ha venido realizando al amparo de la Ley 7/85 de Bases de Régimen Local.

Con este motivo, los tres Colegios Oficiales de Trabajo Social de esta Comunidad Autónoma Vasca que representa a más de 1800 profesionales queremos poner en conocimiento nuestra preocupación por la grave situación en la que se encontrará la ciudadanía vasca, así como la situación laboral de miles de profesionales (mujeres en su mayoría) que trabajan directa o indirectamente en los Servicios Sociales Municipales si se pone en marcha dicho articulado.

Recordar que en esta Comunidad Autónoma Vasca, está en vigor la Ley Vasca de Servicios Sociales que reconoce el derecho subjetivo de la ciudadanía a los servicios sociales y donde uno de sus Principios Rectores es la Proximidad y máxima descentralización desde la intervención de los Servicios Sociales municipales de Base como *"primer punto de acceso de la población al Sistema Vasco de Servicios Sociales"*.

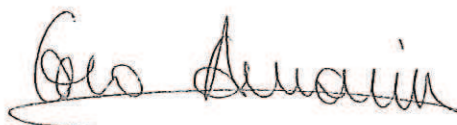
Por otro lado, en diciembre del año pasado se acordó el Decreto de Cartera de Prestaciones y Servicios del Sistema Vasco de Servicios Sociales donde, en su artículo 16, establece el acceso a las prestaciones, ayudas y servicios de la Cartera a través del *"Servicio Social de Base correspondiente a su domicilio"*.

Sin embargo, aún no se ha detallado ni acordado una normativa municipal y financiera que garantice la puesta en marcha de este Sistema Vasco de Servicios Sociales de forma homogénea en el territorio de la Comunidad Autónoma Vasca.

SOLICITUD DE COMPARECENCIA

Por todo ello, las portavoces de este colectivo profesional de Trabajo Social, solicitamos comparecer ante la Comisión de Empleo, Políticas Sociales y Vivienda, para dar a conocer nuestra preocupación respecto a la inminente entrada en vigor del articulado de la Ley de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local referente a Servicios Sociales.

En Donostia, a 18 de junio de 2015



Fdo.: Coro Amunarriz Aranguren
(Nº Colegiada 445)

Forma de contacto:

Teléfono: 943.47.32.87

e-mail: gipuzkoa@cgtrabajosocial.es

Dirección postal: C/ Javier de Barkaiztegi, 21 – Entlo. C. 20010 DONOSTIA / SAN SEBASTIAN